

DECLARATORIA DE INEXISTENCIA Y NO COMPETENCIA

Publico en general,
Presente.

En el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública-LAIP, todas las instituciones del Estado, estamos obligadas a divulgar y poner a disposición de la ciudadanía, la información oficiosa establecida en los numerales del artículo 10 de la LAIP.

El Numeral 17 del Art. 10 LAIP, establece que se debe publicar la información **relativa a montos y destinatarios privados de recursos públicos, así como los informes que éstos rindan sobre el uso de dichos recursos.**

En ese contexto, se hace del conocimiento que dicha información no aparece publicada en nuestro Portal de Gobierno Abierto, **por no destinar a la fecha montos de recursos públicos a destinatarios privados**, de acuerdo a los registros correspondientes; no obstante en caso de darse, se hará la publicación para su consulta.

No habiendo más que hacer constar, y para constancia firmo y sello la presente declaratoria de inexistencia. En la ciudad de Antigua Cuscatlán, a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil catorce.



Morena Guadalupe García de Gómez
Oficial de Información

**OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
INSAFORP**

Parque Industrial Santa Elena, Final Calle Siemens, Edificio INSAFORP, Antigua Cuscatlán, La Libertad
Tel. 2522 7383. Correos: oficialdeinformacion@insaforp.org.sv, mgomez@insaforp.org.sv